RESOLUCIÓN Nº 316/11

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL CONTRATO Nº 51/10 "*SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-3*", SUSCRITO CON LA FIRMA LOS HALCONES S.R.L., CONFORME A LA CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA DEL MISMO.-----

VISTO: El Expediente Nº 0550 del 20 de mayo de 2.011, presentado por la firma Los Halcones S.R.L., referente al contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3, suscrito con la Institución, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 344/10, Acta Nº 1.870 del 16 de junio de 2.010, se adjudica a la firma LOS HALCONES S.R.L., la provisión de Servicios de Seguridad y Vigilancia del Edificio C-3, por un monto de ₲ 79.589.364 (Setenta y nueve millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro guaraníes), IVA incluido, por un año, con vigencia desde el 21 de junio de 2.010 hasta el 21 de junio de 2.011;----------

Que por Resolución Nº 456/10 del 11 de agosto de 2.010, se autorizó el reajuste del 7% (siete por ciento) del Contrato Nº 51/10 "*Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3*", suscrito con la firma LOS HALCONES S.R.L., a partir del 01 de julio de 2.010, con un monto reajustado de Contrato de ₲ 85.005.881 (Ochenta y cinco millones cinco mil ochocientos ochenta y un guaraníes), con un monto mensual de ₲ 7.096.718 (Siete millones noventa y seis mil setecientos dieciocho guaraníes);----------

Que por el citado Expediente Nº 0550 del 20 de mayo de 2.011, la firma recurrente solicita el reajuste de precio correspondiente al Contrato Nº 51/10 suscrito el 20 de junio de 2.010, de Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3, en razón del Reajuste de los sueldos y jornales de trabajadores del sector privado establecido por Decreto Nº 6.472 del 20 de abril de 2.011 de la Presidencia de la República;----------

Que el mencionado Decreto establece: "*Dispónese el reajuste en un diez por ciento (10%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de abril de 2011, de los salarios mínimos vigentes en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas.*";----------

Que el Contrato Nº 51/10 del 20 de junio de 2.010 suscrito con la firma Los Halcones S.R.L., establece en la Cláusula Décimo Sexta: "*REAJUSTES DE PRECIO - Cuando ocurrieren aumentos generales de sueldos y salarios dispuestos por el Gobierno Nacional, el monto que resulte de lo estipulado en la Cláusula anterior, será aumentado en el mismo porcentaje en que se haya autorizado el aumento. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución*";----------

Que el monto total del Contrato original adjudicado, es de ₲ 79.589.364, por el período de 12 meses, desde el 21 de junio de 2010 al 21 de junio de 2011. Costo mensual: ₲ 6.632.447

RESOLUCIÓN Nº 316/11

(Seis millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete guaraníes), reajustado desde el 1 de julio de 2.010 a ₲ 85.005.881 (Ochenta y cinco millones cinco mil ochocientos ochenta y un guaraníes), con un costo mensual de ₲ 7.096.718 (Siete millones noventa y seis mil setecientos dieciocho guaraníes);--

Que el saldo al 1 de abril de 2.011 asciende a la suma de ₲ 14.651.299 (setenta y siete millones trescientos setenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro guaraníes);----------

Que con el reajuste del 10% (Diez por ciento), sobre el monto señalado predecentemente, el monto reajustado del contrato suscrito con la firma LOS HALCONES S.R.L. asciende a la suma de ₲ 86.425.225 (Ochenta y seis millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos veinticinco guaraníes), monto mensual ₲ 7.806.390 (Siete millones ochocientos seis mil trescientos noventa guaraníes);----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Autorizar el reajuste del 10% (Diez por ciento) del Contrato Nº 51/10 "*Servicios de Seguridad y Vigilancia para el Edificio C-3*", suscrito con la firma LOS HALCONES S.R.L., a partir del 01 de abril de 2.011, quedando fijado el monto de reajuste en la suma de Gs. 1.877.204 (Guaraníes un millón ochocientos setenta y siete mil doscientos cuatro).----------

2º Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. DARIO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla